

## Requisitos para **SUBSIDIOS**

Se deberá presentar personalmente o por los medios habilitados:

- ✓ Fotocopias de primera y segunda hoja del DNI de todos los habitantes permanentes de la vivienda.
- ✓ Fotocopia de la última factura de luz y agua a nombre del postulante del beneficio. En caso de no ser titular, presentar autorización del mismo.
- ✓ En caso de no poseer alguno de los servicios (luz, agua y/o cloacas), para poder postular al otro servicio, deberá presentar constancia de Edesa o Aguas del Norte acreditando que no posee dicho servicio.
- ✓ Fotocopia de la escritura del inmueble o boleto de compra-venta, o constancia de catastro o de posesión o tenencia o adjudicación o certificados de residencia y convivencia.
- ✓ Si dentro del grupo familiar hay estudiantes primarios y/o secundarios presentar certificado de alumno regular o Declaración Jurada facilitada por el Ente Regulador.
- ✓ En caso de jubilados, pensionados y/o trabajadores en relación de dependencia, presentar fotocopia de recibo de sueldo o cobro de jubilación.
- ✓ Ficha de postulación y/o Formulario de Postulación Manual, facilitado por el Ente Regulador.

**La presentación de la documentación mencionada no implica el otorgamiento del subsidio. La misma será retenida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos para su análisis y archivo.**

## ¿Qué es un subsidio por indigencia?

El subsidio por indigencia a los servicios públicos es un descuento en la facturación que puede ser de un 60% o 100%, según el puntaje obtenido en la postulación.

## ¿Cuál es el objetivo del subsidio?

Asistir en ayuda de aquellos usuarios que reciben los servicios y no se encuentran en condiciones de pagar por ellos.

## ¿Quién otorga los subsidios?

El Estado Provincial otorga el subsidio a los servicios sanitarios y/o eléctricos a través del Ente Regulador de los Servicios Públicos.



## DELEGACIONES

de 8:00 a 14:00 hs.

**Metán** | Terminal de Ómnibus – Local 5  
enrespmetan@entereguladorsalta.gov.ar

**Rosario de la Frontera** | Belgrano 476  
enresproario@entereguladorsalta.gov.ar

**Tartagal** | Paraguay 21  
enresptartagal@entereguladorsalta.gov.ar

**Orán** | Sarmiento 298  
enresporan@entereguladorsalta.gov.ar



## ¿CONSULTAS?

**Línea Gratuita:** 0800-444-7400

**WhatsApp:** 03876347400

**Mail:** [contacto@entereguladorsalta.gov.ar](mailto:contacto@entereguladorsalta.gov.ar)

**CasanCentral:** Mitre 1231 (A4400EIE) Salta  
**Tel (0387) 4213021 (líneas rotativas) de 8:00 a 14:00**